



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05 736 31 89 001 2023 00168 00
ACCIONANTE	DIOCELINA OCHOA JIMENEZ
ACCIONADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SEGOVIA Y OTROS
AUTO N° 249-129	Avoca conocimiento

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela, instaurada por DIOCELINA OCHOA JIMÉNEZ contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA. En consecuencia, impártasele el trámite ordenado en los artículos 15 y siguientes del Decreto 2591 de 1991.

De conformidad con el inciso 2° del Artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la vinculación a la presente acción a ARLEY GUILLERMO MARQUEZ VALLE y al curador ad litem que representa a PERSONAS INDETERMINADAS dentro del proceso de pertenencia Rad.05736408900120220024600, instaurado por la accionante en contra del vinculado Márquez Valle para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre los hechos expuestos por el actor.

Practíquese inspección ocular al proceso de pertenencia Radicado N° 05736408900120220024600, donde es demandante la señora Diocelina Ochoa Jiménez y demandado el vinculado Arley Guillermo Márquez Valle y personas indeterminadas; ofíciase al Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad, para que remita el expediente a este despacho a la menor brevedad posible.

Notifíquese por el medio más expedito, advirtiéndose al juzgado accionado y vinculados que disponen de dos (2) días para que se pronuncien al respecto. Para la notificación del vinculado y personas indeterminadas se ordena por la secretaría del despacho fijar un aviso en el micrositio de la página de la Rama Judicial, asignado a este juzgado por el término de un (1) día.

Como quiera que en los anexos de la demanda aparece correo de notificación del vinculado Arley Guillermo, marquezarley95@gmail.com, también se realizara dicha notificación al citado correo.

Se reconoce personería para actuar en representación de la accionante al abogado Jonathan Eduardo Gaitán Serrano, con T. P No.274.866 del C.S. de la Jra.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVAN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0adcc07f4b1bc0fab72e5b75516e91914e6ec0334fc1ef26fbc149ee2c7716bf**

Documento generado en 22/08/2023 11:16:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>